



000276

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N°019-2022
DEL 11 DE OCTUBRE DEL 2022**

En cumplimiento al Decreto de Urgencia N°115-2021 y el Reglamento Interno de Concejo, en la que se autoriza el empleo de la modalidad de trabajo remoto en el sector público y privado, para prevenir la propagación del coronavirus en todo el país y mediante el cual se dispone las sesiones virtuales desde nuestros lugares de aislamiento, siendo las 09:00 de la mañana del día 11 de octubre del año 2022, con la participación en línea de los miembros del Concejo Municipal, mediante sistema de videoconferencia, bajo la presidencia del señor Alcalde **TEODOSIO ZAMORA FIGUEROA** y la actuación del Abogado Ricardo Antonio Arce Vilchez en su condición de Secretario General encargado, con Memorandum N° 585-2022-MPLM-SM/ALPO-GM, de fecha 05 de octubre de 2022, se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de La Mar.

El Señor alcalde, previo saludo cordial a los miembros de Concejo, ordena al Secretario General Abogado Ricardo Antonio Arce Vilchez, a efecto de que compruebe la asistencia para el Quorum respectivo. -----
En cumplimiento de lo ordenado se toma lista de los asistentes a la Sesión de Concejo, en el orden siguiente: -----

I. CONTROL DE ASISTENCIA: -----

- Regidor ROMNEL CAMPOS BEDOYA, con DNI N° 28290901 Presente.
- Regidor EFRAIN MARTINEZ ATAÓ, con DNI N° 42199905 Presente.
- Regidor IBAN CALUCERO NAVARRO TORRES, con DNI N° 08109421 Presente.
- Regidora YULAY PAREDES ARCE, con DNI N° 44606059 Presente.
- Regidor ANGEL QUISPE CCORAHUA, con DNI N° 28712948 Presente.
- Regidor MIGUEL ANGEL VILA ROMERO, con DNI N° 42796224 Presente.
- Regidor JORGE ROLANDO QUISPE ALVARADO, con DNI N° 28709730 Presente.
- Regidor OCTAVIO AIVAR DEL PINO, con DNI N° 28291884 Presente.
- Regidora ROXANA BENDEZU MUCHA, con DNI N° 72434486 Presente.

Luego de constatar el Quorum Reglamentario, queda válidamente instalada la Sesión de Concejo Municipal; por lo que, el señor alcalde saludó la presencia de las/os Regidores/as y apertura la Sesión. -----

II. AGENDA: -----

- a) **INFORME N° 447-2022-MPLM-SM/GGASM/HNR, de fecha 07 de octubre de 2022**, sobre convocatoria de manera urgente para declaratoria de emergencia vial en el distrito de Oroncco – La Mar, Ayacucho.
- b) **OPINION LEGAL N° 580-2022-MPLM-OAJ/RAAV, de fecha 29 de setiembre de 2022**, el Asesor Jurídico emite respecto a la propuesta de suscripción de convenio de cooperación interinstitucional entre el registro nacional de identificación y estado civil – RENIEC y la Municipalidad Provincial de la Mar. ---
- c) **OPINION LEGAL N° 568-2022—MPLM-SM-OAJ/RAAV, de fecha 21 de setiembre de 2022**, el Asesor Jurídico remite respecto a la denominación de la Municipalidad del Centro Poblado Menor de San José de Villa Vista. -----

III. DESPACHOS: -----





000277



- 1) INFORME N° 587-2022-MPLM-SM-GIDIS-CEPE, de fecha 28 de setiembre de 2022, el Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, remite informe sobre el proceso electoral de los centros poblados. En respuesta al pedido realizado por el REGIDOR IBAN CALUCERO NAVARRO TORRES. -----
- 2) INFORME N° 1010-2022-MPLM/SM/SGO/USR, de fecha 28 de setiembre de 2022, el Sub Gerente de Obras, remite informe sobre estado situacional de obras por administración directa. En respuesta al pedido realizado por el REGIDOR IBAN CALUCERO NAVARRO TORRES. -----
- 3) INFORME N° 357-2022-MPLM-SM-SGEP (E) /LACF, de fecha 04 de octubre de 2022, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, remite informe sobre la construcción del palacio municipal de Cochás. En respuesta al pedido realizado por el REGIDOR IBAN CALUCERO NAVARRO. -----
- 4) INFORME N° 1072-2022-MPLM-GM-GI/RLH, de fecha 30 de setiembre de 2022, el Gerente de Infraestructura, remite informe respecto al estado situacional de la electrificación de alumbrado del centro poblado de ILLAURA Y CORROBAMBA. En respuesta al pedido realizado por el REGIDOR OCTAVIO AIVAR DEL PINO. -----
- 5) INFORME N° 1081-2022-MPLM-SM-GM/GI/RLH, de fecha 04 de octubre de 2022, el Gerente de Infraestructura, remite informe sobre la liquidación de obra de MOYOBAMBA Y CHINCHIBAMBA del distrito de Chungui. En respuesta al pedido realizado por el REGIDOR ROMNEL CAMPOS BEDOYA. -
- 6) INFORME N° 1082-2022-MPLM-SM-GM/GI/RLH, de fecha 10 de octubre de 2022, el Gerente de Infraestructura, remite informe sobre la liquidación de la obra de saneamiento básico de MOYOBAMBA-CHINCHIBAMBA del distrito de Chungui. -----

IV. INFORMES: -----

El señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, dispuso efectuar los informes correspondientes por los señores Regidores: -----



- ❖ **Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar:** Señores regidores, buen día nuevamente. El día 27 a 29 participé en el cumplimiento de la expo La Mar: XXI FERIA NACIONAL "San Miguel Arcángel" y, 53ª FERIA REGIONAL, AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL, TURISTICA Y FOLKLORICA. El día 30 en atención de la oficina. El día lunes 3 de octubre al 6 de octubre, atención de la oficina; tanto San Miguel distrito de Patibamba y distritos de Ninabamba El día 7 de octubre, viajé al distrito de Chungui a realizar inspección correspondiente a la construcción del Estadio Municipal del distrito de Chungui. El día lunes Participé en el inicio de la obra "Construcción multiuso de centro poblado Marintari". Es todo mi informe señores regidores y señor secretario, gracias. -----
- ❖ **Regidor Romnel Campos Bedoya:** Ninguno. -----
- ❖ **Regidor Iban Calucero Navarro Torres:** El día 30 de setiembre estuve en la ciudad de Machente, en la cual se ha recogido la información del impago a los trabajadores de proyecto "Agua y alcantarillado del centro Poblado Santa Cruz de Machente" y, por ende, afectando el pago de los servicios alimentarios que tienen, que ofrecen pues, a los trabajadores. También hay una preocupación de parte del Comité de Gestión del proyecto; en el cual la empresa ha podido manifestar sobre la modificación del proyecto a pedido de los usuarios ubicados en las calles asfaltadas, a fin de mantener las instalaciones recientemente instaladas por un proyecto anterior. Es todo mi informe que puedo brindar. -----
- ❖ **Regidor Efrain Martínez Atao:** Ninguno. -----
- ❖ **Regidora Yulay Paredes Arce:** Ninguno. -----





000278



❖ **Regidor Ángel Quispe Ccorahua:** El día 06 de octubre del presente año hice la visita inopinada al "Mantenimiento rutinario, tramo Marco-Accehuayo del distrito de Chungui de la Provincia de La Mar", en el cual se encontró al personal trabajadores solamente 6 y no así 8 personas. Los trabajadores manifestaron que, hicieron el reinicio de dicho trabajo el día viernes 30 de septiembre, siguiendo en el trabajo 6 personales. Asimismo, faltan herramientas como carretilla, en ese tramo. También falta el pago de personal e igualmente dichos trabajadores se quejaron de que el pago jornal es s/. 35.00 diarios. Ese mismo día, por la tarde, se hizo la visita inopinada a la obra de mejoramiento campo deportivo de la capital del distrito de Chungui, encontrando (el ingeniero residente brilla por su ausencia y así mismo el supervisor) solamente al asistente del residente, asimismo a ocho peones, tres operarios y un maestro de obra. En cuanto al avance físico, según las versiones del asistente, se encuentra en un 50% de avance. Es cuanto informo por el momento.

❖ **Regidor Miguel Ángel Vila Romero:** Ninguno. -----

❖ **Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado:** El día 10 de octubre estuve encargado de la alcaldía, atendiendo a los usuarios y algunos trámites documentarios del despacho. Tuve la presencia de las autoridades de las 10 comunidades del proyecto "Riego tecnificado de Yaccuapampa", ellos se encuentran totalmente indignados porque hasta la fecha no se da solución a su demanda. Muchas deficiencias en el proyecto y se ha recepcionado sin que esté funcionando bien. Todas las autoridades se manifestaron de esta manera y piden que se dé solución, porque siempre lo han pedido en las reuniones y parece que no les dan la oportunidad. Llegamos a un acuerdo de reunión para el día lunes 17 de octubre con los representantes de la empresa, la municipalidad y la Comunidad; en esta parte quiero exhortar únicamente que, si o si tiene que estar presente el titular de la entidad. Asimismo, estuve en la alcaldía con las autoridades de Ilaura y Chorrobamba, referente a la electrificación, hasta la fecha también está avanzando con pasos muy lentos en temas de la recepción; la municipalidad debe realizar la resolución de los letrados y formar el comité de recepción de obra, el contratista también tiene que realizar algunas cosas en Huancayo, eso se llegó a un acuerdo. Igualmente, estuve con las autoridades de Copa Copa que, están solicitando el mantenimiento de su carretera, en vista de que por ese lugar está pasando el botadero de los residuos sólidos. Esa es toda la actividad realizada. -----



❖ **Regidor Octavio Aivar Del Pino:** Buenos días colegas regidores, señor alcalde; permítame realizar el informe sobre los trabajos que se realizaron esta semana que ha pasado. El día 7 de octubre del 2022, mi persona estuve encargado del despacho de la alcaldía, donde se atendió a los usuarios dentro de nuestra provincia de la mar. Asimismo, en horas de la mañana, se visitó la obra del techo pre-armado de la institución educativa inicial de Patibamba, donde se observó que se está avanzando; nos reunimos con las autoridades y padres de familia que se encuentran preocupados por los trabajos que se vienen realizando. Igualmente, en horas de la mañana, luego de tener la reunión con los padres de familia y autoridades en el local de la institución educativa inicial de Patibamba, nos apersonamos a la oficina de la Municipalidad Distrital de Patibamba, allí nos reunimos con las autoridades a fin de poder ver en qué situación se encontraba la documentación de estos trabajos del techo pre-armado; en ella tuvimos la participación del señor Héctor, administrador de la municipalidad Distrital de Patibamba, en la que tuvo algunas situaciones indecorosas frente a la reunión, donde ha faltado el respeto tanto al gerente municipal como a las diferentes autoridades; retirándose prepotentemente de la reunión. Los presentes pidieron que se levantara un acta y que se ponga en conocimiento en sesión de Consejo, lo cual estoy cumpliendo; ya estaré haciendo llegar la documentación respectiva al señor Alcalde para que pueda tomar las determinaciones del caso. El día 10 de octubre del presente año, de acuerdo a la Carta número 041-2022 Municipalidad Provincial de la Mar - San Miguel,





000279

participé en el acto protocolar de la puesta de primera piedra en el centro poblado de Marintari, del distrito de Santa Rosa. Aprovechando este viaje, en lo que es nuestro centro poblado de Machente, hicimos una parada junto con el señor Alcalde y el Gerente de obras, para poder dar una verificación, una visita inopinada, a la obra de Machente Saneamiento Básico, en la que se ha observado que, si se está trabajando, pero no como debe ser, hay bastante lentitud en cuanto se refiere al avance. También hay reclamo por parte de las autoridades e ingenieros; tanto el residente como el supervisor manifiestan que todavía se les está debiendo, lo cual pido al señor alcalde de manera muy especial, tome cartas en el asunto; nosotros no debemos adeudar por los trabajos que vienen realizando, porque el perjudicado directo es la población, quienes están trabajando; dicho esto, hay muchas personas que ya a veces no quieren trabajar porque no se les paga en su debida oportunidad. Eso sería el trabajo que se ha venido realizando señor Presidente, colegas regidores, muchas gracias.



❖ **Regidora Roxana Bendezú Mucha:** Ninguna-----

V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: -----

Secretario General: Se procedió a dar lectura del acta anterior y no habiendo observaciones, se da por aprobada.

VI. PEDIDOS: -----

- Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, solicita el informe situacional de todos los tramos de construcción vial camino vecinal. **Área correspondiente.** -----
-Al respecto el alcalde señala que pidió el informe de los 21 tramos, ya que como algunos regidores manifiestan, ha observado deficiencias. Trabajan de lunes a viernes, sábados y domingos, no; les pagan 35 a 30 soles, lo cual él considera explotación. Por ello pedirá el informe situacional de todos los tramos a IVP.
- El Regidor Romnel Campos Bedoya, solicita bajo informe, la situación actual de la obra remodelación del parque principal de San Miguel, en el aspecto físico y financiero para poner en conocimiento al Pleno de la municipalidad provincial de la Mar. **Área correspondiente.** -----
❖ Al respecto el señor Alcalde, señala que existe un acta que refiere que aún no se ha concluido el parque. Asegura que en la siguiente sesión el área correspondiente, que es infraestructura, de seguro informará.
- El Regidor Romnel Campos Bedoya, solicita la atención inmediata a las autoridades de la Comunidad de Rocchas para sus actividades diversas con la participación de 400 comuneros. La cual anteriormente han solicitado y, es una vergüenza para nuestra Municipalidad Provincial de La Mar, haberlos atendido con 25 kg de arroz, eso sería mi participación. **Área correspondiente.** -----
❖ Al respecto el señor Alcalde señala que no tiene conocimiento respecto a los hechos referidos, pide que en la siguiente sesión se informe sobre el apoyo que se está brindando en este aspecto. El regidor Romnel, pone en conocimiento del alcalde que, las autoridades de Ccocha, Qatunrumi y Rocchas solicitaron apoyo para la actividad de limpieza de su sequía, donde cada año tienen la participación aproximada de 400 pobladores; señala asimismo que le respondieron con 25 kilos de arroz, lo cual él considera una vergüenza se les atiende de esa manera. Pide al alcalde a conversar con los responsables de tal suceso, presumiendo se trate de las autoridades de desarrollo social o económico, o quienes sean responsables de este caso. Señala que tal apoyo fue rechazado. Por





000280

último, el alcalde refiere que sabe que Inclusión social es el área que corresponde, y que se aclararán los hechos en la próxima sesión de concejo. -----

4. El Regidor Efraín Martínez Atao, solicita que se haga un informe sobre la 53° FERIA REGIONAL, AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL, TURISTICA Y FOLKLORICA que se ha desarrollado del 24 al 27 de septiembre. **Área correspondiente.** -----

❖ El Alcalde menciona que el área de Desarrollo económico informará al respecto. Solicita al Ing. Dany, quien condujo toda la feria, informar minuciosamente el desarrollo de la misma en la siguiente sesión de concejo. -----

El regidor Iban Calucero Navarro Torres, solicita la atención en la elaboración del perfil y expediente técnico del cerco perimétrico de la institución educativa primaria del Centro Poblado Limunchayocc en el distrito de Ayna. **Área correspondiente.** -----

❖ El Alcalde hace un llamado al área correspondiente para que informe al respecto en la siguiente sesión de concejo. -----

6. El regidor Iban Calucero Navarro Torres, solicitó la elaboración del proyecto del perfil expediente técnico del techado de las losas deportivas de las instituciones educativas públicas de los niveles primaria y secundaria del centro poblado Rosario. **Área correspondiente** -----

❖ El alcalde hace un llamado al área correspondiente para que informe al respecto en la siguiente sesión de concejo. -----

7. El regidor Iban Calucero Navarro Torres, solicitó el estado situacional del proyecto del servicio integrado de atención al ciudadano en la localidad de Monterrico, distritos Samugari actual distrito rio Magdalena. Esto por encargo del alcalde entrante. **Area correspondiente.** -----

❖ Atendiendo al pedido de aclaración sobre este punto, por parte del alcalde, el regidor Iban Calucero refiere que el Alcalde Luis, manifestó que el Gobierno Regional entrante le estaba pidiendo proyectos, para ponerlo en su paquete de proyectos; sin embargo, este proyecto ya lo está realizando la provincia de La Mar, por ello quiere saber el estado situacional en el que está. El regidor pide que, en la próxima sesión de concejo, el área correspondiente lo sustente en presencia del mismo responsable de rio Magdalena, que estará presente en tal sesión. -----

8. El regidor Iban Calucero Navarro Torres, solicito información Sobre la transferencia de la asignación presupuestal al distrito de Río Magdalena. Esto por encargo del alcalde de Río Magdalena. **Área correspondiente.** -----

❖ El alcalde hace un llamado al área correspondiente para que informe al respecto en la siguiente sesión de concejo. -----

9. La regidora Yulay Paredes Arce, solicita a la Gerencia de Infraestructura que informe la situación actual de la obra de Goriapata. ¿Cuál es la situación y por qué hasta ahora no se puede hacer entrega? **Área correspondiente.** -----

❖ Al respecto, el alcalde refiere que falta equipamiento de escritorios, y ya realizaron su pedido al área que corresponde, siendo esta Abastecimiento, a quien se le solicita un informe detallado en una sesión siguiente. -----





000281

10. La regidora Yulay Paredes Arce, pide se deje participar al alcalde de Chontacocha, quien también pide que se le haga la entrega. -----

Secretario General: Señorita Regidora, por favor, estamos saliendo del Reglamento, por favor no es pertinente lo que usted está solicitando, por favor. -----

Regidora Yulay: Disculpeme estamos en pedido y yo creo que es prácticamente derecho del alcalde, ya que estamos en sesión, participar. -----

Secretario General: Al final le van a dar el uso de la palabra, por favor. -----

Regidora Yulay: Entonces, a nombre del alcalde de Chontacocha voy a pedir que, por favor se le haga la entrega de esa obra, ¿qué es lo que se está esperando?, que se haga la liquidación y, ¿cuánto de saldo es lo que queda? Para que se le pueda hacer la transferencia. -----



Atendiendo al alcalde de Chontacocha, se le permitió participar en la sesión y, tras el saludo respectivo a la sesión; la autoridad de Chontacocha refirió que quieren que se les entregue de una vez ya que se les está perjudicando demasiado, por culpa de esta demora no han podido crear su puesto de salud, pide a los regidores tengan la comprensión, porque tienen un saldo de s/. 16000 soles, con esa transferencia quieren hacer la subdivisión, y de esa forma, funcionará su puesto de salud; menciona que yacen siete meses desde que están en este problema y que estamos próximos a terminar el año. Pide al alcalde, por favor, que les priorice; que los regidores Octavio y Yulay conocen el problema. Finalmente, ruega sea atendida su petición. -----

El Alcalde Provincial Teodosio menciona que, de quedar saldo, con la aprobación de los regidores, se le entregará sin ningún problema; también refiere que la obra se ejecutó tal como reza el expediente. -----

El regidor Octavio, refiere que el alcalde de Chontacocha tiene razón, que de repente se esté dejando pasar desapercibida esta solicitud; pide tomar cartas en el asunto, ya que el pueblo de Chontacocha es un pueblo pujante que quiere su desarrollo y, no se desea generar algún rencor por no brindarle el apoyo necesario. -----

El Director de La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, tras el saludo respectivo, informa como versan las líneas siguientes: La ejecución del marco presupuestal de la ejecución de gasto que corresponde al proyecto creación de local multiuso para la gestión comunitaria en la localidad de Chontacocha del distrito de Santa Rosa - La Mar. Bueno, este proyecto en el ejercicio fiscal del año 2022. Tiene un saldo de s/. 85064 nuevos soles, de las cuales se ha hecho la certificación de 68085.10 soles, quedando todavía un saldo pendiente de 16978.90, considerando de que este proyecto aún no tiene su liquidación o no está culminada, están pendientes los pagos correspondientes al supervisor y residente de obra, que en sumatoria serían más o menos 12 500 nuevos soles, porque 6000 Soles es el pago mensual del residente y 6500 el pago del supervisor, entonces, en ese marco tendríamos más o menos un saldo de 4478.90 nuevos soles de saldo que tendría este proyecto a la fecha. Respecto al estado situacional de la obra, quien podría dar el detalle es el gerente de infraestructura a través de la sub gerencia de obras en temas presupuestales, eso sería señor alcalde, señores miembros del Consejo, lo que refleja con fecha de hoy el reporte SIAF respecto a los saldos presupuestarios. -----





000282

Tras el informe, el alcalde de Chontacocha, refiere lo siguiente: "nosotros hemos hecho un acta porque el supervisor no ha venido, no ha trabajado, solamente una vez al mes venia y últimamente ya no ha venido; por esa razón ¿por qué pagar al supervisor? El residente de igual manera, aunque últimamente si ha trabajado. Por eso junto al regidor Octavio, levantamos un acta señalando que el supervisor no ha trabajado, por ello, en lugar de pagarle al supervisor, debe transferirnos a nosotros ese presupuesto". El alcalde sostiene que eso se tratará con los regidores, ya que él no puede manifestar que no se les pague, puesto que según señala el informe, se les debe. -----

11. El regidor Ángel Quispe Ccorahua, solicita bajo informe la situación actual de la obra remodelación del parque principal de San Miguel, en el aspecto físico al ingeniero de obras. **Área correspondiente.** -----
 - ❖ El alcalde solicita a el área correspondiente informar detalladamente en la siguiente sesión de concejo al respecto; asimismo, señala que aún no se ha terminado el parque, que hay observaciones, hay maderas del asiento rajado, Comenta que llamo a la empresa constructora porque recibe muchas quejas al respecto. -----
12. El regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado, Solicita el informe sobre la ejecución presupuestal y el avance de las obras en ejecución, en forma general. **Área correspondiente** -----
 - ❖ El alcalde refiere que el área correspondiente informará al respecto en la siguiente sesión de concejo. El regidor Jorge pide que, además de la explicación del área de presupuesto, tiene que estar el de obras. -----
13. El regidor Octavio Aivar Del Pino, solicita el informe sobre el presupuesto y los gastos que se realizó en la Feria Nacional – regional 2022. **Área correspondiente.** -----
 - ❖ El alcalde refiere que también informará la comisión correspondiente.
14. El regidor Octavio Aivar Del Pino, solicita el mantenimiento de la trocha carrozable puente Ucumayo quinta a Copa Copa, Botadero Municipal de San Miguel. **Área correspondiente.** -----

-El alcalde señala que el día lunes ya encomendó a medio ambiente para el mantenimiento correspondiente de Ucumayo hasta residuos sólido.

15. El regidor Octavio Aivar Del Pino, solicita ampliación de plazo para culminar con los trabajos de indagación respecto al Estado situacional de la obra del puente de Tenería del distrito de San Miguel, la mar. Aclara que el documento o el acuerdo municipal que se les hizo llegar vía WhatsApp, fue el día 2 de septiembre del 2022 a las 10:08 a.m. **Orden del día.** -----
 - ❖ El alcalde le recuerda al regidor Octavio que él está en viendo el caso, ya que está en la comisión, él sabe en qué situación está encontrando. Al respecto, el regidor Octavio refiere que han ido a hacer las verificaciones del caso y, el puente está en una situación muy calamitosa, pareciera que las maderas no son de acuerdo al expediente, se ha pedido al supervisor que está haciendo la liquidación, pero dice que no tiene el documento o no sabe en qué área se encuentra; es por esa razón que estuvo in situ junto a la comisión. Al parecer de la comisión no está como debe de ser; por ello necesitan se les amplíe el tiempo unos 30 días más para hacer los trabajos de indagación como se les ha dado la responsabilidad. El alcalde menciona que la solicitud del regidor pasa a orden del día. -----



-Regidor Octavio Aivar Del Pino: En verdad es necesario que a nuestra comisión todavía le falta un poco, hacer la indagación para poder terminar y dar el reporte descriptivo documentadamente a nuestro Concejo, para poder tomar las determinaciones del caso. La petición que estoy haciendo como presidente de la Comisión, es por 30 días hábiles, señor presidente.-----
 Secretario General: No habiendo preguntas y observaciones por parte de los regidores, se pasa a la votación respectiva ¿Está de acuerdo en aprobar la ampliación del plazo en la Comisión sobre las indagaciones de la obra Tenería?



Regidor Romnel Campos Bedoya.....	De acuerdo.
Regidor Efrain Martinez Atao.....	De acuerdo.
Regidor Iban Calucero Navarro Torres.....	De acuerdo.
Regidora Yulay Paredes Arce.....	De acuerdo.
Regidor Ángel Quispe Ccorahua.....	De acuerdo.
Regidor Miguel Ángel Vila Romero.....	De acuerdo.
Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado.....	De acuerdo.
Regidor Octavio Aivar Del Pino.....	De acuerdo.
Regidora Roxana Bendezú Mucha.....	De acuerdo.

16. El regidor Octavio Aivar Del Pino, solicita el mantenimiento de todos los tramos de los caminos vecinales que se encuentran dentro de nuestro distrito de San Miguel – La Mar. **Área correspondiente.**-----
 ❖ El alcalde refiere que se informará detalladamente el área que corresponde en la siguiente sesión.
17. El regidor Octavio Aivar Del Pino, solicita el informe sobre la obra de remodelación de la Plaza de Armas de San Miguel. Área correspondiente. -----
 ❖ El alcalde menciona que el área que corresponde estará informando en la siguiente sesión.-----

VII. ORDEN DEL DÍA -----

7.1. TRATAMIENTO DE AGENDA: -----

7.1.1. **Visto la agenda N°01: INFORME N° 447-2022-MPLM-SM/GGASM/HNR**, de fecha 07 de octubre de 2022, sobre convocatoria de manera urgente para declaratoria de emergencia vial en el distrito de Oronccooy – La Mar, Ayacucho. -----

Subgerente de Defensa Civil Gestión de riesgo de Desastres: Ante todo, muy Buenos días señores regidores así mismo, señor alcalde. Bueno, en mi condición del subgerente de Defensa Civil Gestión de riesgo de Desastres, mediante el informe 197-2022 solicitó la declaratoria de situación de emergencia vial en el distrito de Oronccooy, provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho. Vamos a ver los antecedentes, por favor. Como es de conocimiento público, el 6 de septiembre del 2022, aproximadamente a las 11:00 a.m. se suscita esta emergencia, la cual se registra con el código SINPAD 156858 por el colapso del puente Oronccooy, las causas son materia de investigación por la Contraloría General de la República. Por lo cual, en una reunión multisectorial donde participaron el alcalde provincial, distrital y Pro vías Descentralizada, se solicita la declaratoria de Estado de emergencia; para lo cual el señor gobernador regional, Carlos Rúa Carvajal, solicita mediante el oficio 629-2022-GRA, con fecha 13 de septiembre de 2022, la declaratoria de Estado de





000284

emergencia vial en el distrito de Oroncco al INDECI. Luego mediante el oficio D-001134-2022 de 4 de octubre, el INDECI responde mencionando que es improcedente la solicitud de declaratoria de Estado de emergencia en el distrito de Oroncco de la provincia de La Mar, departamento Ayacucho, por impacto de daños ante aislamiento debido a colapso de puente Kutinachaca. Como muy bien se sabe esta situación de emergencia ha dejado incomunicado a 16 comunidades, localidades del distrito de Oroncco. El centro de Operaciones de Emergencia Nacional, informa que no es procedente la declaratoria de Estado de emergencia ya que NO es una emergencia, Sino, es un accidente; por ese motivo ha sido rechazada la declaratoria de Estado de emergencia. Con fecha 10 de octubre del 2022 mediante el oficio número 629-2022-GRA INDECI Secretario Técnico, nos comunica mencionando que es improcedente la solicitud de declaratoria de Estado de emergencia en el distrito de Oroncco, por lo cual, ya mencionando como área usuaria lo que es subgerencia de Defensa Civil Gestión de Desastres de la municipalidad provincial de La Mar, conforme al artículo 3 de la ley 29664 ley del Sistema Nacional de Gestión del riesgo de desastres, es potestad también la gestión del riesgo de desastres en un proceso cuyo fin es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres. Dicha norma también señala en su artículo 4 los principios de gestión del riesgo de desastres, entre los cuales se encuentran los siguientes: lo que es principio protector, el cual menciona que debe protegerse su vida e integridad física de la población y sus bienes. Asimismo, el principio de acción permanente, igualmente el principio de autoayuda. La referida norma también precisa en su numeral 14.5 del artículo 14 lo siguiente: Los gobiernos regionales y gobiernos locales son responsables directos de incorporar los procesos de la gestión del riesgo de desastre en la gestión del desarrollo en el ámbito de su competencia política administrativa; asimismo, que la ley 30225 ley de contrataciones del Estado, regula en su artículo 27 contrataciones directas excepcionalmente, las entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes casos: ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional, Así mismo, las contrataciones directas se aprueban mediante resolución del titular de la entidad. Por lo cual, como área usuaria, con la finalidad de priorizar la construcción de un puente modular, se solicita la declaratoria en situación de emergencia; quien declara la situación de emergencia, es la sesión de Consejo, en este caso, la de nuestra provincia de La mar. Asimismo, con fecha 26 de septiembre, se ha firmado un convenio tripartito de cooperación interinstitucional mediante el Convenio número 567-2022-MTC-21, el cual contiene compromisos por parte de las entidades firmantes. De los compromisos de las partes, Provias Descentralizada se compromete: Gestionar la afectación en uso de las estructuras metálicas de un puente modular para ejecutar la intervención puente Kutinachaca; Suministrar de combustible a través de la unidad zonal de Ayacucho, para la operación de la maquinaria y equipos que el Gobierno regional otorgue a la municipalidad; asimismo, Provias descentralizada, asumirá el costo del transporte de las estructuras metálicas modulares, con carga de diseño HL 93; también elaborará y aprobará el expediente técnico para la construcción de obras civiles, montaje e instalación del puente modular; efectuará el montaje y lanzamiento de la superestructura del puente modular. El Gobierno regional, asume los siguientes compromisos: Poner a disposición de la municipalidad la maquinaria; una excavadora hidráulica, un volquete, una compresora neumática con barrenos, una retroexcavadora sobre llantas y los equipos que dicha entidad requiera para ejecutar las actividades a su cargo; suministrar los equipos de energía e iluminación correspondientes durante la ejecución de la intervención en este caso, sea necesario. Por parte de la municipalidad, también asume los siguientes compromisos: autorizar a por vía descentralizado a intervenir en la red vial de competencia, en ese sentido autoriza la unidad formuladora y ejecutora de la intervención, también, entregar a Provias descentralizada, una copia del expediente técnico del proyecto de





000285



inversión que contempló la ejecución del puente Kutinachaca; asimismo, la municipalidad se compromete a cautelar y utilizar adecuadamente la maquinaria y equipos otorgados por el Gobierno Regional; Igualmente, la municipalidad se compromete a acondicionar los campamentos correspondientes, en este caso, mediante la subgerencia de Defensa Civil de Gestión de Riesgo de Desastres, ya se ha instalado el campamento; para lo cual se ha abastecido: 100 calaminas, 5 camas, 5 colchones y 10 frazadas; ya tenemos acondicionado lo que es el campamento. Asimismo, informarles que, la municipalidad se compromete a garantizar la libre disponibilidad y entrega del terreno a Provias Descentralizada para la ejecución de las actividades a su cargo. Asimismo, la municipalidad va a asumir el mantenimiento del puente modular instalado por Provias Descentralizada una vez culminada la intervención. Por ello señores regidores, señor alcalde, la solicitud de declaratoria en situación de emergencia vial del distrito de Oronccooy, provincia de la Mar, Departamento de Ayacucho, es necesaria, con la finalidad de priorizar la inmediata instalación del puente modular; porque si llevamos a cabo el proceso normal, se va a demorar más de 45 días. ¿Cuál es la ventaja de este declaratoria en situación de emergencia de un distrito, de una provincia? Es la contratación inmediata del proveedor o también realizar las compras directas. Bueno, eso sería mi exposición. Señores regidores, señor alcalde, muchas gracias

Secretaría General: No habiendo preguntas y observaciones por parte de los regidores, se pasa a la votación respectiva ¿Están de acuerdo con aprobar la declaratoria en situación de emergencia vial al distrito de Oronccooy, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho? -----



Regidor Romnel Campos Bedoya.....	De acuerdo.
Regidor Efrain Martínez Atao.....	De acuerdo.
Regidor Iban Calucero Navarro Torres.....	De acuerdo.
Regidora Yulay Paredes Arce.....	De acuerdo.
Regidor Ángel Quispe Ccorahua.....	De acuerdo.
Regidor Miguel Ángel Vila Romero.....	De acuerdo.
Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado.....	De acuerdo.
Regidor Octavio Aivar Del Pino.....	De acuerdo.
Regidora Roxana BendeZú Mucha.....	De acuerdo.

Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por unanimidad. **ACUERDO N°88-2022-MPLM-SM/CM**-----

- ❖ **ARTÍCULO PRIMERO.-** DECLARAR, EN SITUACION DE EMERGENCIA VIAL AL DISTRITO DE ORONCCOY, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, por un periodo de 60 días con el fin de que PROVIAS DESCENTRALIZADO intervenga.
- ❖ **ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Defensa y Gestión de Riesgos de Desastre.
- ❖ **ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFICAR, el presente Acuerdo a Provias Descentralizado, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Defensa y Gestión de Riesgos de



Desastres y demás áreas de la Municipalidad Provincial de La Mar para su conocimiento y fines pertinentes.

7.1.2. Visto la agenda N°02: OPINION LEGAL N° 580-2022-MPLM-OAJ/RAAV, de fecha 29 de setiembre de 2022, que Asesoría Jurídica emite respecto a la propuesta de suscripción de convenio de cooperación interinstitucional entre el registro nacional de identificación y estado civil – RENIEC y la Municipalidad Provincial de la Mar.-----

Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica: En este caso, señores del pleno de Consejo, mi persona como responsable de asesoría jurídica, la cual da una opinión legal, voy a darle el sustento respectivo. A través del oficio circular N° 04-2022 de fecha 14 de septiembre 2022 el subdirector técnico de la normativa y dirección de registros civiles de la RENIEC pone de conocimiento al alcalde de la ciudad provincia de La Mar, que el RENIEC se encuentra gestionando la implementación de los sistemas acta registral electrónica de nacimiento y ficha registral electrónica para menores de cero a ocho meses en adelante; sistema acta y ficha 286 OREC de municipalidades provinciales y distritales, colectividades registrales automatizadas con registros en línea a nivel nacional. En ese sentido, para que RENIEC pueda dar inicio a la implementación del sistema acta y ficha de la oficina de Registro Civil de la Oficina Provincial de la mar se deberá suscribir previamente el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de identificación y Estado civil RENIEC y la Municipalidad Provincial de La Mar. Entonces, por tal motivo, se anexa el Convenio respectivo; por lo que la oficina de asesoría jurídica en este caso al respecto, vista el contenido de la propuesta del Convenio de Cooperación Internacional entre Registro Nacional y Estado Civil y la Municipalidad Provincial de La mar, precisa en la cláusula segunda el objeto del convenio, indicando que RENIEC entregará a la Municipalidad Provincial de La Mar la gestión del servicio acta y ficha registral en RENIEC en su jurisdicción como modelo de simplificación de los procesos que permitirá en forma continua la inscripción de nacimiento y generación del acta registral electrónica de nacimiento y, a continuación, la generación de fichas registrales electrónica que conduce a la inscripción en el registro único de identificación de las personas naturales; trámites referidos a menores de edad de cero a ocho meses de edad y, de acuerdo a las condiciones específicas en el presente Convenio. Y en la cláusula tercera, que señala el Convenio de Cooperación Interinstitucional, no suponen, ni implica transferencia de recursos económicos ni pago alguno entre ambas instituciones, por lo que es viable la suscripción de la misma, previo tratamiento en sesión de Consejo. Por lo tanto, señores del pleno del Concejo, la oficina de asesoría jurídica declaró procedente aprobar la institución del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Oficina Nacional de Identificación y Estado Civil RENIEC y la Municipalidad Provincial de La Mar, a fin de establecer el marco de relaciones interinstitucionales entre las partes y dar cumplimiento al objeto del mismo y demás cláusulas respectivas; así beneficiará a la población usuaria respecto a los requerimientos de acta de nacimiento, DNI, entre otros documentos. Estando pues señores a su conocimiento aprobado el acuerdo, autorizar también al alcalde provincial, la suscripción del referido convenio. Por lo tanto, señores del Pleno del Concejo está puesta la decisión que tomen ustedes para su aprobación respectiva, del cual el mismo cumple conforme al ordenamiento jurídico normativo de la Ley Orgánica de Municipalidades.-----

Secretaria General: No habiendo preguntas y observaciones por parte de los regidores, se pasa a la votación respectiva ¿Se encuentra de acuerdo en aprobar el convenio de cooperación interinstitucional entre el Registro nacional de Identificación y Estado Civil RENIEC y la Municipalidad Provincial de La Mar?

Regidor Romnel Campos Bedoya.....De acuerdo.
Regidor Efrain Martinez Atao.....De acuerdo.





000287

Regidor Iban Calucero Navarro Torres	De acuerdo.
Regidora Yulay Paredes Arce.....	De acuerdo.
Regidor Ángel Quispe Ccorahua.....	De acuerdo.
Regidor Miguel Ángel Vila Romero.....	De acuerdo.
Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado	De acuerdo.
Regidor Octavio Aivar Del Pino.....	De acuerdo.
Regidora Roxana BendeZú Mucha.....	De acuerdo.

Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por unanimidad. ACUERDO N°090-2022-MPLM-SM/CM.



- ❖ **ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR, la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y, la Municipalidad Provincial de La Mar, a fin de establecer el marco de relaciones interinstitucionales entre las partes, y dar cumplimiento el objetivo del mismo y demás cláusulas respectivos; así beneficiará a la población usuaria respecto a los requerimientos de acta de nacimientos, DNI entre otros documentos.
- ❖ **ARTÍCULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR, a Don TEODOSIO ZAMORA FIGUEROA - Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, para que en representación de la Municipalidad Provincial de La Mar, suscriba el convenio de Cooperación Interinstitucional con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones.
- ❖ **ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y Oficina de Registros del Estado Civil-OREC de conformidad a sus competencias, realicen las coordinaciones necesarias para promover la suscripción del convenio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo primero del presente, bajo responsabilidad administrativa.
- ❖ **ARTICULO CUARTO.-** NOTIFIQUESE, el presente acuerdo al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, Oficina de Registros del Estado Civil-OREC y, demás áreas estructurales de nuestra institución, para su cumplimiento y fines.

7.1.3. **Visto la agenda N° 03: OPINION LEGAL N° 568-2022—MPLM-SM-OAJ/RAAV,** de fecha 21 de setiembre de 2022, que remite Asesoría Jurídica sobre la denominación de la Municipalidad del Centro Poblado Menor de San José de Villa Vista.



Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica: Igualmente, señores regidores, me toca dar el sustento respectivo. Como ya es de conocimiento, en anteriores oportunidades se llegaron a aprobar el cambio de denominación de centros poblados, uno de ellos es el de Arwimayo, que tenían problemas por el cambio de denominación de "centro poblado menor" a "centro poblado". Por una denominación de terminología, han tenido problemas para poder transferir su presupuesto. En este caso, de acuerdo a la ley 23854, en su artículo primero aprueba la modificación respecto a lo siguiente: La denominación "municipalidad delegada" queda sustituida por la de "Centro Poblado Menor" y; el artículo segundo señala que dicha ley entra en vigencia el mismo día de su promulgación, es decir, a partir del 1 de enero de 1984, por lo tanto, con la nueva ley orgánica de municipalidades, la ley 27972, todas las oficinas delegadas municipales de centro poblado menor, quedan pues establecidas con nueva denominación como Municipalidades de centros



poblados. Por lo tanto, el Centro poblado menor de San José de Villa Vista, ha remitido su petición para que, mediante el pleno del Consejo, mediante acuerdo de Consejo, se apruebe ese cambio de denominación y sus recursos puedan ser transferidos sin ningún tipo de problemas. Por lo tanto, la opinión legal número 568, sugiere declarar procedente modificar la denominación del centro poblado menor de San José de Villa vista, estableciéndose la nueva denominación como municipalidad del centro poblado de San José de Villavista, del distrito de Chungui, de la provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, dentro de la vigencia de la ley 27972, ley orgánica de municipalidades, modificada por la Ley 30937 y la ley 31079, conforme a los fundamentos expuestos en la presente opinión. Por lo tanto, señores del Consejo, queda a su deliberación, habiendo por antecedente dos centros poblados que ya han cambiado su denominación respectiva, para las transferencias que puedan ejercer en su momento. -----

Secretario General: No habiendo preguntas y observaciones por parte de los regidores, se pasa a la votación respectiva ¿Está de acuerdo en aprobar la modificatoria de la denominación de la Municipalidad del centro Poblado Menor de San José de Villa Vista estableciéndose la nueva denominación Municipalidad del centro poblado de San José de Villa vista?

- Regidor Romnel Campos Bedoya.....De acuerdo.
- Regidor Efraín Martínez Atao.....De acuerdo.
- Regidor Iban Calucero Navarro Torres.....De acuerdo.
- Regidora Yulay Paredes Arce.....De acuerdo.
- Regidor Ángel Quispe Ccorahua.....De acuerdo.
- Regidor Miguel Ángel Vila Romero.....De acuerdo.
- Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado.....De acuerdo.
- Regidor Octavio Aivar Del Pino.....De acuerdo.
- Regidora Roxana Bendezú Mucha.....De acuerdo.

Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por unanimidad. **ACUERDO N°-2022-MPLM-SM/CM.**-----

7.2. TRATAMIENTO DE DESPACHOS: -----

7.2.1. Visto el despacho N°01: INFORME N° 587-2022-MPLM-SM-GIDIS-CEPE, de fecha 28 de setiembre de 2022, el Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, remite informe sobre el proceso electoral de los centros poblados. En respuesta al pedido realizado por el regidor Iban Calucero Navarro Torres. -----

Gerente de Desarrollo e Inclusión Social: Bueno, señor alcalde, señores regidores tengan ustedes muy buenos días. Con respecto al informe sobre el proceso electoral de los centros poblados que se solicitó a Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, debo indicar lo siguiente: se ha presentado, con fecha 13 de septiembre, el informe correspondiente a cómo va el avance en el proceso electoral de los centros poblados; en tal sentido, este informe mencionó el tema de los antecedentes que se ha tenido con respecto a estos procesos electorales, en el cual está todo el tema de la normatividad que sustenta todo el proceso electoral. En cuanto al avance, debo informales que, como es de conocimiento de ustedes, a la fecha de septiembre se ha presentado este informe: La provincia de la mar cuenta con 56 centros poblados que van a participar en este proceso de





000289

elecciones de autoridades de los centros poblados; en el distrito de San Miguel hay 3, en el de Tambo son 7 centros poblados, en Chungi hay 5 centros poblados, en Anco 7, en anchihuay hay 6, samugari 6, Santa Rosa 13, Ayna 6 y, Unión Progreso 3. En total son 56 centros poblados que a la fecha están participando en estas elecciones de autoridades de centros poblados. También informo que, de acuerdo al decreto de alcaldía 004 de 2022, se amplía el cronograma de elecciones de autoridades debido a que han existido diferentes solicitudes de ampliación con respecto a lo que son las fechas. Al margen de ello, se ha cumplido con el reconocimiento de los comités electorales, que ha tenido como fecha límite el 25 de agosto; para tal fecha, cada uno de los 56 centros poblados ya contaba con una resolución de alcaldía, donde se reconoce los comités electorales de cada uno de los centros poblados. También se solicitó los padrones electorales, a la fecha ya se tiene un promedio de 29000 electores que van a participar en estas elecciones de los centros poblados; esta relación de electores está en un proceso de filtración por parte de un encargado, contratado para que haga todo el registro de esta lista de electores y también, el tema del filtro; entonces, está en ese proceso para poder culminar con este detalle. También informarles señores regidores, señor alcalde, que en base a la cantidad de electores que se cuenta, ya se tiene verificado un promedio de 125 mesas de sufragio que están distribuidas en todos los 56 centros poblados. Asimismo, de acuerdo al cronograma, ya se cuenta con los candidatos para estas elecciones. Debo informar que a la fecha se cuenta con 180 candidatos de los diferentes movimientos, partidos políticos, en los 56 centros poblados, ya verificados. Justamente la programación del comité electoral refiere el tema de los debates en cada uno de los centros poblados. También ya se tienen elaboradas las cédulas del sufragio y están en una etapa de verificación por la ONPE y el Jurado Nacional de Elecciones. -----



Especialista en Procesos Electorales de la Municipalidad Provincial de La Mar: Buenos días estimado señor Alcalde, presidente del Consejo Provincial, regidores, les saluda el especialista en procesos electorales de la municipalidad provincial de La Mar, como ya tienen conocimiento en anterior sesión de Consejo, se les ha puesto en auto a cada uno de ustedes, lo que el Jurado Nacional de Elecciones y la ORC de ONPE de Ayacucho viene monitoreando, les hago llegar señor alcalde, señores regidores; el agradecimiento, el saludo y las felicitaciones del caso a través del ORC ONPE, que somos la primera, de todas las 11 provincias de la región Ayacucho, que estamos liderando el proceso electoral en el cumplimiento de los cronogramas que ustedes han aprobado a través de una ordenanza y un decreto de alcaldía. Entonces, ya indicándoles que, en todo el proceso electoral, estamos a puertas de llevar y conducir este proceso electoral el domingo 6 de noviembre; les pido, señor regidores, ya que ustedes conocen a la población de los distritos de cada jurisdicción de la provincia La Mar, hacer hincapié a los alcaldes de los centros poblados para que no estén usurpando funciones que no les corresponden. Muchos alcaldes podríamos llamar, que quieren direccionar el proceso electoral a uno u otro candidato y, por ende, ustedes saben que, a través de la ley de adecuación, no está permitido que ellos puedan ingerir, tener injerencia en el proceso electoral que, cada uno de los comités electorales elegidos por voto popular, tiene la decisión unánime y también el respaldo a través de una resolución de alcaldía de la municipalidad Provincial. Teniendo en cuenta ello, el señor Gerente les ha indicado todo el procedimiento que se ha venido realizando, estamos ya con fecha 11 de octubre, a la cual ya se tiene las cédulas, el día de hoy tenemos una reunión todos los responsables de las provincias, tenemos que llevar las cédulas de sufragio que estén en las manos de los candidatos o candidatas que estén postulando; tanto como el nombre del movimiento o partido político, como también el símbolo para que sea aprobado u observado de repente, a través de la ORC ONPE de la ciudad de Ayacucho. Asimismo, tenemos 180 candidatos inscritos para el proceso electoral, tenemos 29426 electores para el proceso electoral 2022, de esas 29426, se está depurando; tenemos 125 mesas de sufragio en los 56 centros poblados y cada una de ellas con sus titulares y suplentes. Por otra parte, se tiene el informe 036 que se ha remitido al Jurado Nacional de Elecciones que está supervisándonos y





000290

fiscalizándonos a través de la ciudad de Lima; la competencia no lo tiene el Jurado Nacional de Elecciones regional, sino es a nivel nacional. Entonces la oficina descentralizada que tienen en Lima está haciendo un monitoreo y, supervisará sobre el proceso electoral a través del jurado. La que tiene injerencia regional, pero solamente regional, no distrital, es la ORC ONPE, que viene monitoreando el proceso electoral. Se ha remitido a la gerencia y a el presidente del comité electoral los informes 39 y 40 solicitando el reconocimiento bajo acto resolutivo a través de alcaldía, para que puedan tener la resolución todos los candidatos ya aptos, para que puedan ser filtrados por diferentes entes competentes, que nos han dado los links, para poder filtrar tanto; movimientos de partidos políticos, deudas de alimentos y otros, y a la cual hemos tenido 181 candidatos; un candidato será retirado por no cumplir el Reglamento como indica la norma de la ONPE. A través del informe 038 se ha solicitado la aprobación de la salida a campo que se tiene a partir del 24 al 28 del presente mes, Indicando que tenemos que tener presencia técnica en capital de todos los 9 distritos que vienen participando del proceso electoral; asimismo, a través del informe 037 se ha remitido el plan de trabajo para su aprobación y asignación de los bienes que se nos va a asignar, para poder dar uso en las capacitaciones y talleres de trabajo con los personeros, miembros de mesas y, comités electorales, durante la semana de visita a los distritos que vienen participando. Es el informe realizado hasta la fecha; el día de hoy tendremos los entes competentes que nos van a indicar algunos últimos alcances y, la próxima semana, se tiene programado el día martes con la ORC, la reunión virtual con la ONPE, los personeros; el día miércoles, se tiene con los miembros de mesa y; el día jueves se tiene para recoger los materiales que la ONPE nos está facilitando desde la ciudad de Huamanga. Eso sería señor alcalde, señores regidores, todo el informe que les puedo dar. -----

Regidor Iban Calucero Navarro Torres: De antemano gracias al equipo técnico, quienes están llevando a cabo las elecciones, quienes me han involucrado en el grupo; día a día estoy revisando, estoy viendo los múltiples problemas, dificultades que tienen los centros poblados, tratando de solucionar. Esperemos que no pase como en la nacional, que ninguna de las elecciones de los centros poblados sea anulado. Una pequeña observación acerca de los adherentes que, no se ha podido cumplir en algunos centros poblados, creo que lo han trabajado bajo acta, bajo consenso, esperemos que no tengamos ningún problema acerca de eso. -----



7.2.2. Visto el despacho N°02: INFORME N° 1010-2022-MPLM/SM/SGO/USR, de fecha 28 de setiembre de 2022, el Sub Gerente de Obras, remite informe sobre estado situacional de obras por administración directa. En respuesta al pedido realizado por el REGIDOR IBAN CALUCERO NAVARRO TORRES. -----

Subgerente de obras: Muy Buenos días, voy a exponer sobre el informe 1010-2022-MPLM/SM-SGO/USRC. El asunto es el estado situacional de la obra por administración directa: ampliación del local multiuso para la gestión comunitaria en la localidad de Gloriapata, distrito Santa Rosa, Provincia de La Mar, departamento Ayacucho. El Estado situacional: se ha paralizado desde 27 de marzo del 2022; el causal de la paralización es por el factor de presupuesto, ahora se está haciendo el trámite correspondiente de cambio específico de gastos. Tenemos un monto estimado en servicios, eso se está pasando a bienes, para la adquisición de equipamiento más que nada, esa es la dificultad y ahora está en trámite. Tenemos, hasta el momento, un avance financiero acumulado de 94.5% y el avance físico está en los 82.39% faltando concluir con 24.27%; es el Estado situacional. Para la adquisición de equipamiento de muebles es lo que nos falta un monto de 2400, para eso se está haciendo cambio específico de gastos. Eso es todo cuanto informo, gracias. -----

7.2.3. Visto el despacho N°03: INFORME N° 357-2022-MPLM-SM-SGEP (E) /LACF, de fecha 04 de octubre de 2022, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, remite informe sobre la construcción del palacio municipal de Cochas. En respuesta al pedido realizado por el REGIDOR IBAN CALUCERO NAVARRO. -----

Secretario General: señores regidores, tenemos acá el informe del encargado de la Subgerencia de Estudios y Proyectos, se ha dispensado a hacer su informe personalmente porque en estos momentos se encuentra en





000291

Tambo, en la obra de Miraflores; acá en la ciudad de San Miguel, tiene una reunión con la población y la parte técnica y, ha dispensado su participación; me ha encargado que con las disculpas del caso, con respecto al pedido del regidor Iban Calucero. Al respecto de su petición sobre la construcción del Palacio Municipal de Cochas, hay una resolución de alcaldía N° 251-2022, de fecha 25 de mayo de 2022, donde se aprueba la creación del local comunal multiusos para la gestión comunitaria en el centro poblado Virgen de Cocharcas de Cochas, distrito de San Miguel, de la provincia de la Mar, departamento de Ayacucho, con código único de inversión 22541690, cuya ejecución se realizará en la mayoría de administración directa, con un costo de presupuesto ascendente a sí. 1 157 024.00 con el plazo de ejecución del proyecto 150 días calendarios, según la estructura presupuestal que señala la resolución de alcaldía. En este caso, señor regidor Iban Calucero, si se encuentra aprobado mediante acto resolutivo. En este caso, ante la dispensa del ingeniero subgerente de Estudios y Proyectos, por la situación señalada, no ha sido posible que él se encuentre haciendo la exposición personalmente; se le estará reprogramado para que, en la siguiente sesión de Consejo, en forma personal, exponga; así, las observaciones o preguntas que se le hagan, podrán hacerlas personalmente. A mi me dio el alcance respectivo de que sí, existe una resolución que se encontraría en un proceso de ejecución; por lo tanto, regidor Iban Calucero, se le estará reprogramando en otra fecha de sesión de Consejo. -----



Regidor Iban Calucero: Esta bien, esta correcta la información. -----

7.2.4. Visto el despacho N°04: INFORME N° 1072-2022-MPLM-GM-GI/RLH, de fecha 30 de setiembre de 2022, el Gerente de Infraestructura, remite informe respecto al estado situacional de la electrificación de alumbrado del centro poblado de ILLAURA Y CHORROBAMBA. En respuesta al pedido realizado por el REGIDOR OCTAVIO AIVAR DEL PINO. -----

Gerente Municipal: Señores regidores, muy buenos días, para informarles sobre el estado situacional del proyecto de electrificación Illaura Chorrobamba. A través del despacho la gerencia municipal y propiamente el área usuaria, que es la Gerencia de Infraestructura, se ha venido haciendo todos los documentos, el traslado; en tal sentido el 29 de setiembre la empresa Consorcio energía, ha hecho el levantamiento de observaciones que en su oportunidad la empresa Electrocentro, había hecho. En ese sentido, hasta el día de ayer, ya se hizo el remito del levantamiento de observaciones, incluso con los datos fotográficos y videos que había solicitado Electrocentro, para que luego de presentado ello, a través del Consorcio Energía, definitivamente se traslade como un documento ya suscrito por la empresa Electrocentro, Consorcio y propiamente la municipalidad en su condición de absuelto en su totalidad. El día de ayer, la empresa contratista quedó en hacer la remisión de estos documentos; en ese sentido, ahora estamos en la recta final para la electrificación, tal como se está manifestando; entendiéndolo que, con este documento, va a ser posible, una vez suscrito, la solicitud que debería ser atendido a través de la oficina de ElectroCentro, para la energización de la Comunidad de Illaura y Chorrobamba. Entonces, como manifiesto señores regidores, de manera permanente se ha estado dando y, estamos con la reunión que ayer propiamente se ha hecho en el despacho de alcaldía con el alcalde encargado y, sobre eso se ha quedado finalmente que a lo mucho, en 15 días hábiles, ya debería ser electrificada el proyecto bajo el alcance que nos ha dado en cuanto a plazos, la empresa contratista. Eso sería de manera resumida, señores regidores. el informe que se daría sobre lo que es el proyecto de electrificación Chorrobamba e Illaura. -----

Regidor Octavio Aivar del Pino: Agradecer al ingeniero por darnos una información para nuestro conocimiento sobre la situación en la que se encuentra esta obra. En verdad, la electrificación para estas dos comunidades es de vital importancia, ya que la mayor parte de la población se encuentra sin la electrificación, por ello pido señor Presidente tomar cartas en el asunto y que, a la celeridad del caso, se pueda hacer las gestiones





000292

respectivas y ya de una vez estas dos comunidades, que tienen bastante preocupación, tengan la energía eléctrica, señor Presidente.

7.2.5. Visto el despacho N°05: INFORME N° 1082-2022-MPLM-SM-GM/GI/RLH, de fecha 10 de octubre de 2022, el Gerente de Infraestructura, remite informe sobre la liquidación de la obra de saneamiento básico de MOYOBAMBA-CHINCHIBAMBA del distrito de Chungui.

Gerente de Infraestructura: Buenos días con todos, señores regidores, señor Alcalde, señor Secretario General. Con respecto a la liquidación de la obra Moyobamba Chinchibamba, en el distrito de Chungui. Se ha hecho todos los trámites respectivos, quiero informarles que la liquidación en sí, ya se está avanzando a la parte financiera; la parte técnica también se está revisando a nivel de estructura y, mañana nos vamos a constituir en la zona para poder verificar algunas partidas que están en duda sobre lo que indicó una Comisión anterior que se constituyó en la zona, señalando que había partidas que no han sido ejecutadas. Mañana se va a constituirse nuevamente y vamos a darle la celeridad del caso, dado que esas partidas están vinculadas directamente con la liquidación; la liquidación tiene que proseguir y el camino que vamos dar es que, si hubiera más observaciones, eso tiene que formar parte de la garantía de los 7 años por parte de la contratista. En ese sentido, es urgente esta liquidación en estos días y, si los tiempos nos apoyan, el viernes estaremos cursando toda la documentación para aprobar la liquidación y, obviamente, a nivel de vivienda también es el cierre de convenio. Esto tiene que ser sí o sí, porque la provincia necesita acceder a mayores proyectos y, una de los condicionantes es que todos los proyectos financiados por vivienda sean liquidados. Eso sería de manera puntual, el procedimiento, el camino que estamos siguiendo porque, déjeme decirles señores regidores, hemos evidenciado 6 obras problema, pero, ya de alguna forma, se está dando camino para una solución correcta en esta obra de Moyobamba Chinchibamba; ya se ha dado el camino correcto para tener una liquidación como tal, vivienda se constituye en la zona y obviamente se cierra el convenio; cerramos también el invierte y, obviamente en el informe de obras. Así estaríamos saneando al menos esta obra de Moyobamba Chinchibamba.

Regidor Romnel Campos: Semanas atrás había conversado ahí con el ingeniero, incluso habían venido allí, nuestras autoridades de Moyobamba y Chinchibamba, la cual nos hemos reunido y como menciona el ingeniero, tenemos que darle salida; creo que el tiempo que tenemos es corto y, el ingeniero mismo se ha comprometido en dar celeridad a este tema de liquidar esta obra. Es cierto que tiene algunas observaciones y eso creo que con el equipo técnico van a tratar de solucionar. Más bien creo que, ingeniero, en estos días era para poder realizar el trabajo allá en Moyobamba Chinchibamba, no sé cómo estará eso, hay que tratar de coordinar también con las autoridades.

Gerente de Infraestructura: Regidor Romnel, a través de su persona, por favor, comunicar a las autoridades que mañana a más tardar a las 9 de la mañana estamos llegando a la zona para poder nuevamente hacer la verificación de estas observaciones que hicieron en su momento, pero quien es el comité de liquidación; no lo hizo el comité de recepción, sino el comité de liquidación. La idea es salir de este pequeño problema que surgió, con darle algunas soluciones en el campo. Regidor Romnel, por favor, a ver si coordina con la Comunidad, no tengo el número; les di mi número, pero hasta ahora no me llaman.

Regidor Romnel Campos: Ya, listo ingeniero, vamos a estar en comunicación.

Regidor Octavio: Señor alcalde, creo que ya hemos tenido bastantes inconvenientes con esa obra, ya que se ha atrasado bastante y, creo que esa liquidación es pertinente. Exhorto a nuestro gerente de infraestructura, a fin de que vaya IN SITU y trate de ver que se tenga que avanzar con la liquidación, que se realice señor presidente.

Regidora: También estoy a favor que se priorice la liquidación, señor Presidente.





000293

Regidor Ángel: Creo es el momento oportuno señor Presidente: reiteradas veces yo he pedido, es más, la última cuando estuve con permiso; ha habido tipo accidente con esa obra, en algunas partes no está cubierto el tubo de matriz y por ello, ha habido incendio y eso no sé. A usted le informé en su debido momento y no sé si habrán tomado cartas en el asunto; y eso cuanto más antes dar la solución, de lo contrario siempre van a estar disgustando a la población, eso cabe recordar, señor Presidente, muchas gracias. -----

Alcalde: Ciertamente, me mandaste por Whatsapp las fotos, pero me gustaría un informe físico, mañana quiero contar con tu presencia en ese lugar, juntamente con el ingeniero que va a ir. Esperemos mañana nuestro gerente de infraestructura pueda dar la solución. Señor regidor Ángel, mañana hay que estar presente justamente, porque es tu jurisdicción, señor regidor. -----

Regidor Ángel: Disculpe, estoy en otra comisión, señor presidente. -----

Alcalde: Ya señor regidor. -----

VIII. CONCLUSIÓN: -----

Siendo las 12:00 del mediodía, se da por concluida la Sesión Ordinaria, procediendo a suscribir los miembros del Concejo Municipal. -----


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL AYACUCHO
ALCALDE
Teodosio Zamora Figueroa
ALCALDE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL AYACUCHO
ROMNEL CAMPOS BEZOZA
REGIDOR


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL AYACUCHO
EFRAIN MARTÍNEZ ATO
REGIDOR


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL AYACUCHO
IBAN CALUCERO NAVARRO TORRES
REGIDOR


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL AYACUCHO
YULAY PAREDES ARCE
REGIDORA


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL AYACUCHO
ANGEL QUISPE CCORAHUA
REGIDOR


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL AYACUCHO
MIGUEL ÁNGEL WILA ROMERO
REGIDOR


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL AYACUCHO
JORGE ROLANDO QUISPE ALVARADO
REGIDOR


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL AYACUCHO
OCTAVIO AIVAR DEL PINO
REGIDOR


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL AYACUCHO
ROXANA BELDEZU MUCHA
REGIDORA